

## **Convocatoria Servicios:**

# "PROGRAMA VIRTUAL DE ESTRATEGIA PARA LA INTERNACIONALIZACION A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES"

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Virtual.

**Costos:** Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 23 enero hasta 23 abril 2024.

**Cupos:** 10.

Cierre postulaciones: 17/01/2024, a las 13:00 horas.

#### Resumen:

**ProChile** invita a empresas chilenas proveedoras de Soluciones y Servicios de Ingeniería, Servicios de Consultorías Profesionales y de Tecnologías de la Información, que cuenten con experiencia concreta o formación en participación de procesos de contratación de compras públicas internacionales, a participar de un programa virtual en el cual se prestará un servicio avanzado de asistencia técnica estratégica para facilitar su internacionalización a través del mercado multilateral.

Este programa se plantea con el objetivo de prestar asistencia especializada, específicamente a empresas que ya tienen conocimiento y experiencia en el mercado de compras públicas internacionales, dando continuidad a programas ya realizados por **ProChile** los últimos tres años y proporcionando soporte a las empresas en la concreción de mercados de interés e implementación de acciones de prospección y promoción en los mismos.

En esta oportunidad el programa consta de 3 componentes: 1) Información: a través de la prestación de un servicio de identificación de oportunidades de negocios; 2) Asistencia técnica personalizada y selección de proyectos y países de mayor interés para cada empresa participante y 3) Agenda con entidades financiadoras o ejecutoras de los proyectos de mayor interés para cada empresa participante.

## I. Admisibilidad

#### I.I.- Quiénes pueden postular:

- 1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría o en segunda categoría como sociedad de profesionales (Ley N°21.420), y que posean alguna de las siguientes calidades:
- a) <u>Micro</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos SII.



- b) <u>Pequeña</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos-SII.
- c) <u>Mediana</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos-SII.
- d) <u>Grande</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos- SII.
- 2. Empresas Exportadoras (entre los años 2020 y 2023) o Sin Exportaciones, conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
- 3. Empresas que hayan participado en anteriores programas de formación en internacionalización a través de licitaciones públicas multilaterales realizados por ProChile o, que cuenten con experiencia concreta en participación en procesos de contratación de compras públicas internacionales.
- 4. Respecto del perfil de los participantes, se sugiere que sean gerentes y/o profesional técnico de empresas y/o responsables de áreas funcionales relacionadas con proyectos internacionales de la empresa. El representante en el programa de las empresas participantes seleccionadas, ha de tener influencia en su organización o capacidad de decisión para poder lograr un mejor aprovechamiento del programa.
- 5. Empresas que posean oferta exportable en los siguientes sectores: Servicios de Ingeniería de consulta, Servicios de consultorías profesionales y/o Servicios de tecnologías de información, cuyas soluciones y servicios sean susceptibles de ser comprados por una Administración Pública.

## **I.II.- Documentos**

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **17/01/2024** a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
- 2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
- 3. Carta de compromiso firmada.
- 4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
- 5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que registren sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
- 6. Presentación de empresa; formulario de servicios ofrecidos y experiencia, nacional y/o internacional, en compras públicas.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.





## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- 1. Coordinación y apoyo a relación entre empresas participantes y empresa consultora que llevará a cabo el proceso.
- 2. Apoyo con gestiones especializadas que puedan ser necesarias con OFICOM, SUBREI u otras entidades públicas o privadas que puedan aportar en el desarrollo de este programa de formación. Dicho apoyo será brindado por la Coordinación sectorial, ejecutivos regionales y profesionales de las Oficinas Comerciales, según corresponda.
- 3. Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.

## **Principales Componentes del Programa:**

En el mercado multilateral resulta fundamental trabajar el "ciclo largo" de los proyectos, por lo que es muy importante identificar no solo las licitaciones en curso sino, sobre todo, los proyectos que están preparándose o iniciando su ejecución con potencial interés para las empresas e identificar y establecer contacto tanto con las entidades financiadoras como como las ejecutoras y, de ser el caso, posibles socios con los que concurrir a las futuras licitaciones.

1) Información: El programa cuenta con un componente informativo a través de la puesta a disposición de las empresas de un Servicio de alertas de licitaciones internacionales. Un aspecto fundamental en las licitaciones internacionales es disponer de una herramienta de búsqueda de oportunidades de negocio en este mercado. Disponer en el menor plazo posible de los anuncios de interés otorga un margen de maniobra en cada una de las licitaciones detectadas para planificar la estrategia de presentación, búsqueda de socio local, contacto con la administración contratante, etc. Se pone a disposición de las empresas participantes del programa la plataforma de Track de "Información y Alertas de Licitaciones Internacionales". Existen dos posibles opciones de detección de las oportunidades, a través de un mail diario con aquellas oportunidades que encajen en el perfil seleccionado en el plan estratégico y realizar la búsqueda mediante el acceso manual a la web (ambas opciones estarán a disposición de todos los participantes durante el periodo de ejecución del Programa).

2) Asistencia técnica para identificación de proyectos y selección de mercados prioritarios: El programa cuenta con tres (3) sesiones de asistencia técnica personalizadas en las que se trabajará con las empresas en la identificación de los proyectos de las principales entidades multilaterales en la región que se encuentren en fase de preparación o fases tempranas de ejecución y se hará una selección de mercados prioritarios en función de los mismos. La duración aproximada de las reuniones de asistencia técnica será de cuarenta (40) minutos.

#### Secuencia y objetivos de la asistencia técnica personalizada:

#### -Primera (1°) sesión de asistencia técnica:

- Diagnóstico de la empresa de cara a abordar el mercado multilateral.
- Identificación de las capacidades y experiencias previas que servirán de base para la identificación de proyectos de interés para la empresa.
- Identificación de los principales proyectos de interés en la región de Latinoamérica, para cada empresa participante del programa, en base a la información recogida en sesión de asistencia técnica individual.
- Identificación de proyectos en preparación o en fases tempranas de ejecución de las siguientes instituciones financieras multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial; CAF

   Banco de Desarrollo de América Latina.
- Selección de mercados prioritarios en función de los mismos.





#### -Segunda (2°) sesión de asistencia técnica:

 Trabajo de profundización y análisis con la empresa respecto de la selección de mercados prioritarios a partir de la información de los proyectos identificados y otros aspectos relevantes tanto del entorno como sobre la propia empresa.

#### -Tercera (3°) sesión de asistencia técnica:

Seguimiento y orientación respecto de la adecuada presentación de postulaciones a los procesos de licitaciones; resolución de dudas; retroalimentación final proceso en la cual quede claramente identificado la selección de proyectos y países de mayor interés para cada empresa participante.

3) Reuniones con agencias financiadoras y ejecutoras: En la fase final del programa, Track agendará al menos dos (2) reuniones para cada empresa con responsables de los proyectos identificados en la fase anterior como de interés para cada empresa. Estos responsables de proyectos podrán ser tanto de la entidad financiadora como de las entidades ejecutoras de los mismos. Track enviará a cada empresa su calendario de reuniones, así como generará la correspondiente cita para la celebración reunión virtual. Este proceso contará también con un apoyo de las oficinas comerciales de ProChile correspondientes, en el seguimiento de los resultados de estas reuniones y oportunidades generadas para las empresas participantes.

## III) Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por la empresa consultora externa **Track Global Solutions**, según los requisitos establecidos en esta convocatoria. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de **Track Global Solutions** suficiente para realizar su evaluación, **ProChile** les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla.

**ProChile** no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la consultora **Track Global Solutions**, quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el evento y que cumplan con los criterios establecidos.

Los criterios que utiliza la empresa son los siguientes, con su correspondiente ponderación:

#### -Criterio habilitante:

a. Que los servicios ofrecidos sean susceptibles de ser adquiridos por Administraciones Públicas de otros países. Si no existe demanda en el mercado para los servicios ofrecidos por la empresa, se descartará su participación.

#### -Criterios de evaluación para la adjudicación de cupos:

Cumpliendo el criterio anterior, se valorarán los siguientes:

- b. Que las empresas hayan participado en anteriores programas realizados por **ProChile** de formación en internacionalización a través de la participación en licitaciones internacionales con financiamiento multilateral en años anteriores (35%)
- c. Que las empresas tengan experiencia real en compras públicas internacionales y/o nacionales (40%)
- d. Que las empresas tengan experiencia internacional (25%)

## IV) Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.





## V) Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de las empresas adjudicatarias, ProChile podrá adjudicar tales cupos a la empresa postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VI) Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al <u>70% de los cupos disponibles</u> definidos en la presente convocatoria.

**ProChile** podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII) Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella
  recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de
  satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo
  no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII) Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <a href="https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad">https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad</a>

#### IX) Datos de Contacto

Nombre: Verónica Tramer Domberg Cargo: Coordinadora Sectorial E-mail: vtramer@prochile.gob.cl



